

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ	Código: GDE-FR-01
	RESOLUCIÓN RECTORAL	Versión 01
		Página de 2

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 102 DEL 20 DE MARZO DE 2020

Mediante la cual se hace una adición al presupuesto 2020

El rector de la I.E. La Paz en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y la ley 115 de 1994, y los decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, artículo 10 del Acuerdo de consejo directivo N° CD 01019 de noviembre 29 de 2019,

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 003958 de marzo 17 de 2020, “Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional”, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la ley 1450 de 2011 (Ley del plan Nacional de Desarrollo)” designó a la I.E. recursos por \$190.158.092 (Ciento noventa millones ciento cincuenta y ocho mil noventa y dos pesos) para la vigencia 2020.

Que según presupuesto 2020 aprobado en el acuerdo N° CD 01019 de 29 de noviembre de 2019 se presupuestó por transferencia del sistema general de participaciones \$174.702.388 (Ciento setenta y cuatro millones setecientos dos mil trescientos ochenta y ocho pesos)

Que el acuerdo N° CD 01019 de 29 de Noviembre de 2019 en su artículo 10 expresa: “El rector estará facultado durante la vigencia fiscal para efectuar todos los traslados, adiciones o disminuciones al presupuesto general de la Institución mediante resolución, según necesidades de ajuste en el gasto, acción que con posterioridad comunicará al consejo directivo, cuando la ejecución presupuestal requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar adición al presupuesto vigencia 2020 en **\$15.455.704**, por concepto de mayor valor recibido en recursos de gratuidad, así:

Código	Descripción	Valor
	INGRESOS	281.838.355,92
1312006	INGRESOS SGP – apropiación inicial	174.702.388,00
1312006	Recursos del SGP de balance incorporados de vigencia anterior	91.680.263,92
1312006	MAYOR VALOR RECIBIDO X GRATUIDAD	15.455.704,00

	GASTOS	15.455.704,00
2111106	Remuneración servicios técnicos	1.000.000,00
2112106	Prestac. Serv. Profesionales	455.704,00
2121106	Compra de equipo	5.000.000,00
2122106	Materiales y suministros	0,00
2124106	Mantenimiento	2.000.000,00
2128106	Impresos y publicaciones	2.000.000,00
2311106	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para estudiantes	0,00
2312106	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	2.000.000,00
2315106	Adquisición bienes consumo duradero (Inventariable)	2.000.000,00
2316106	Dotación pedagógica	1.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, Por ser un acto de trámite y la misma rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Envigado a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)


DORIS OMAIRA SÁNCHEZ ÁLVAREZ
 Rectora